

Sesion 59.^a extraordinaria en 30 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

Acta

El señor ORREGO (Presidente).—Para los efectos de la aprobacion del acta se considerará esta sesion como continuacion de las anteriores.

Acordado.

Incidentes

El señor LEIVA.—No hagamos incidentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera hora.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del presupuesto de Instruccion Publica.

Está en discusion la partida 4.^a "Liceos de Niñas."

Van a leerse las indicaciones formuladas sobre esta partida.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro ha formulado las siguientes indicaciones;

Para agregar en la Seccion "Liceo de Niñas de Tacna," despues del ítem 1,366 el siguiente:

"Item ... Manutencion de empleados i servidumbre..... \$ 3,325"

Para reemplazar en la Seccion "Liceo de Niñas de Copiapó," el ítem 1,418 por el siguiente:

"Item ... Castellano, con veintidos horas semanales..... \$ 3,300"

Para reemplazar el ítem 1,422 por el siguiente:

"Item ... Inglés, dieciocho horas semanales..... \$ 2,700"

Para reemplazar el ítem 1,421 por el siguiente:

"Item ... Matemáticas, diecinueve horas semanales..... \$ 2,850"

Para reemplazar el ítem 1,424 por el siguiente:

"Item ... Historia i jeografía, catorce horas semanales.... \$ 2,100"

Para agregar en la Seccion "Gastos jenerales" de esta partida, despues del último ítem, el siguiente:

"Item ... Para comenzar a adquirir locales para los liceos de niñas..... \$ 30,000"

Por los señores Urrutia i Mena:

Para aumentar de 2,400 a 3,600 pesos la subvencion al Liceo Victoria Prieto de las señoritas Lizarriturri, que corresponde al ítem 1,951 del presupuesto vijente.

Por el señor Leiva:

Para trasladar a esta partida el ítem de 10,000 pesos que figura en la partida 8.^a a la Escuela Alemana de Valdivia, en la Seccion de subvenciones a escuelas primarias particulares.

Por el señor Baquedano:

Para aumentar de 8,000 a 15,000 pesos la subvencion al Liceo de Niñas de Santa Fi-

lomena, que tiene establecido en Concepcion la señora Carmen Romero de Espinosa.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN.—En sesiones anteriores los señores Diputados han abogado por los liceos de hombres. Yo voy a ocuparme algunos momentos de los liceos de niñas.

Cuando se dictó la lei del 79 no estuvo en la mente del lejislador tomar en cuenta los liceos de niñas, pues estos se han creado con posterioridad a esa lei i solo por medio de los presupuestos.

Es el caso que el Gobierno ha considerado los liceos de niñas, en que se da instruccion secundaria—i me refiero especialmente al Liceo de Niñas número 5, que segun su reglamento orgánico ha sido organizado para formar bachilleras que puedan optar a los títulos i grados universitarios—es el caso digo que el Gobierno ha considerado que los liceos de niñas no están comprendidos en la lei del año 79 i que, por consiguiente, a los profesores de estos liceos no les alcanzan los beneficios establecidos por esta lei para los profesores de los liceos de hombres que pueden recibir premios, desempeñar dos puestos i recibir dos sueldos íntegros i hacer hasta treinta horas de clases a la semana.

Yo creo que para salvar estas dificultades—i especialmente, repito, me refiero al Liceo de Niñas número 5, cuyo mecanismo conozco por ser miembro de la Junta de Vijiencia—es necesario consignar en la partida "Liceo de Niñas", una glosa que disponga que los liceos de niñas de instruccion secundaria están comprendidos en los beneficios acordados por la lei del 79 i demas disposiciones reglamentarias para los liceos de hombres.

En consecuencia propongo intercalar despues del rubro B, Liceos Fiscales de Niñas, la siguiente glosa jeneral:

"Los liceos que sigan el plan de enseñanza de instruccion secundaria, su personal docente gozará de todos los derechos que la lei de 1879 i disposiciones posteriores disponen para los liceos de varones."

De esta manera se evitarán al Gobierno las dificultades en que se encuentra a causa del decreto del honorable señor Viel, que dispuso lo contrario.

Tambien formulo indicacion para que se cree un cuarto año de humanidades en el Liceo número 5, a fin de que puedan continuar desarrollándose los cursos anteriores, pues se trata de un Liceo nuevo, en formacion. De esta manera los alumnos que han

terminado el tercer año tendrán donde continuar sus estudios en el próximo año escolar que comienza en marzo.

Este gasto solo importará un desembolso de tres mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos a que corresponden los sueldos de los profesores durante diez meses.

Formulo tambien indicacion para que se agregue un ítem de dos mil pesos para ensanche del local de este Liceo de acuerdo con la Junta de Vijiencia i para arreglo de las salas del cuarto año. La misma Junta ha solicitado la suma de trescientos treinta i tres pesos para mobiliario que debe consultarse igualmente.

Siento que mis honorables colegas me hayan prestado tan poca atencion, pues se han llevado conversando mientras hablaba; tengo la seguridad de que al votar comenzarán por preguntar de qué se trata, porque no han prestado ninguna atencion a lo que he dicho.

El señor PUGA BORNE.—Yo he atendido a Su Señoría i le daré mi voto a la creacion del cuarto año.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable señor Corbalan que se sirva mandar redactadas sus indicaciones, porque a la Mesa no le es posible llevar nota exacta de todas, i ademas no le hemos oido a Su Señoría.

El señor CORBALAN.—¡Bien lo decia yo!...

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion).—Yo he oido perfectamente a Su Señoría i me he hecho cargo de todas sus observaciones.

No se imagine Su Señoría, ni por un momento, que quiera yo colocar en una situacion deprimida a los liceos de niñas; al contrario, deseo que su situacion se mejore en lo que sea compatible con los recursos del Gobierno. Por esta circunstancia tengo el sentimiento de oponerme a las dos indicaciones que Su Señoría ha formulado.

En cuanto a la primera, porque seria injusto dar ventajas únicamente a las profesoras del liceo número 5 igualando sus sueldos con los de los liceos de hombres.

El señor CORBALAN.—Yo he pedido que la glosa se modifique en favor de todos los liceos de niñas que tengan cursos de instruccion secundaria de conformidad con los programas i planes universitarios.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion).—De igual manera me opongo, porque la lei sobre formacion de los presupuestos

del año 84, prohíbe alterar los sueldos por medio de gratificaciones o de otra suerte.

Los beneficios establecidos por la lei del 79, respecto de los liceos de hombres, no pueden estenderse a los liceos de niñas porque no se hallan bajo la dependencia del Consejo de Instruccion. Por esta razon, el Gobierno ha resuelto negativamente las peticiones que ántes se han hecho en favor de las profesoras de los liceos de niñas.

Sin embargo, prometo estudiar la mejor manera de beneficiar a estas profesoras a fin de mejorar su condicion pecuniaria.

Por otra parte, no creo conforme con las buenas prácticas parlamentarias, i por ello pido excusas a Su Señoría, el intercalar artículos de leyes o de decretos entre los ítem de los presupuestos, porque esto tiende a complicar nuestra lejislacion.

Tampoco considero aceptable la segunda indicacion de Su Señoría para crear un cuarto año en el liceo número 5, porque segun datos oficiales resulta que el tercer año solo cuenta con once alumnas de asistencia media; por consiguiente el cuarto año tendria todavía un número mucho mas reducido.

Ademas, este liceo está destinado a las alumnas que se gradúan en las escuelas públicas superiores. Es, pues, un liceo de segunda clase.

Sin embargo, si aumenta el número de alumnas en este año, habrá llegado el momento de crear el cuarto año que solicita Su Señoría.

El señor CORBALAN.—El honorable Ministro está equivocado cuando afirma que la lei del 84 impide modificar los sueldos de las profesoras de los liceos de niñas. Los sueldos a que se refiere la lei del 84 son los fijados por leyes de carácter permanente; mientras que los liceos de niñas han sido creados solo por la lei de presupuestos. Luego el Congreso tiene facultad para modificarlos.

Ahora si la única razon que el honorable Ministro tiene para no someter los liceos de niñas a la lei del 79 es porque no cursan la instruccion secundaria i que por esta razon no dependen del Consejo de Instruccion, le diré a Su Señoría que está en un error, porque el decreto que creó el liceo número 5 dispone en su artículo 2.º que el objeto de este liceo es el de preparar a sus alumnas para las carreras profesionales en conformidad con los planes de estudios de instruccion secundaria aprobados por el Consejo de Instruccion.

Por consiguiente, Su Señoría ha estado equivocado cuando ha dicho que el objeto de

este liceo es el continuar la educacion de las niñas que veagan de las escuelas superiores de instruccion primaria.

El honorable Ministro ha dicho tambien, en apoyo de su oposicion, que solo ha habido once niñas como asistencia media en el tercer año; pero Su Señoría no puede saber cuántas se inscribirán como alumnas del cuarto año de las que vendrán de afuera.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¿Cómo no se han inscrito este año?

El señor CORBALAN.—¿Cómo se iban a inscribir cuando el curso no estaba creado?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Me refiero al tercer año...

¿Cómo no se han inscrito este año mas de once alumnas?

El señor CORBALAN.—Porque no habia espacio para mas alumnas.

Ha tenido este establecimiento que limitar el número de alumnas, porque el presupuesto en lugar de consultar los elementos necesarios para ciento cincuenta alumnas ha consultado solo los precisos para cincuenta.

La Junta de Vijiilancia se ha propuesto dar ensanche al liceo para que cumpla los propósitos con que fué creado. Por eso he hecho indicacion para que se consulte dinero bastante a fin de habilitar las clases necesarias i para crear el cuarto año de humanidades.

Porque si no se crea ¿dónde van a ir las niñas que el año anterior estuvieron en el tercer año?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—A su casa.

El señor CORBALAN.—¿A sus casas?... Mui bien! ¿I dónde queda el plan de hacer un curso de humanidades que ponga a estas alumnas en situacion de seguir carreras profesionales?

Por lo demas voi a mostrar que todos los liceos se encuentran en igual caso.

(Lee el señor Diputado un cuadro de la asistencia a los cursos en varios liceos de la República).

¿Por qué los demas liceos han de estar en condiciones de privilejio para tener sus cursos superiores, aunque el número de alumnos no sea mayor que los de este liceo?

¿Con qué fin tenemos los tres primeros cursos de humanidades?

Hai muchas alumnas del tercer año que tienen sus hermanitas en el mismo liceo... Todas ellas tendrán que tocar retirada.

En cuanto a la glosa, hai muchísimos que

tienen glosas esplicativas de la razon por qué se concede una prerrogativa.

Así en el liceo número 5 se dice: (*leyó*).

Lo mismo puede decirse aquí dando la razon de por qué se conceden a estas profesoras premios de constancia, derecho a tener varios sueldos íntegros, etc., prerrogativa de que gozan los liceos de hombres.

¿Por qué entónces colocar a las mujeres en condiciones depresivas?

¿I esto merece la desaprobacion del Ministro de Instruccion, miembro del Consejo de Instruccion Pública, servidor de la enseñanza nacional?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He prometido procurar que las profesoras de los liceos de niñas gocen de las mismas prerrogativas que los profesores de liceos de hombres...

Pero esto debe hacerse por medio de una lei especial, no por la lei de presupuestos.

El señor CORBALAN.—Pero hai una dificultad que no podrá salvar Su Señoría i que yo lo pongo en situacion de salvar con esta indicacion.

El señor Viel, cuando dictó el decreto por el cual denegó los premios a las profesoras de los liceos de niñas, se fundó en la lei del 79, estableciendo que estos liceos no dependen del Consejo de Instruccion Pública.

Al Ministro Salas Lavaqui le costó su puesto la declaracion de que un establecimiento de esta clase debia estar bajo la supervijilancia del Consejo de Instruccion.

El señor Ministro no podrá tampoco salvar esta dificultad.

De modo que con mi indicacion le facilito el camino.

No quiero decir que yo no tenga respeto por el Consejo de Instruccion Pública.

Los liceos de niñas dependen del Ministerio de Instruccion i están bajo la vijilancia de la Junta nombrada por el Gobierno, i no hai razon para innovar en esta materia.

El Consejo de Instruccion tiene señaladas sus atribuciones, i no hai por qué colocar a los liceos de niñas bajo su dependencia, porque esta innovacion fué combatida ya en la Cámara; i solo porque no quiero poner obstáculos al señor Ministro, a quien estimo mucho, deseo salvar la dificultad.

Por esto la Junta de Vijilancia del liceo número 5 de niñas, de la cual yo pertenezco, ha jestionado ante Su Señoría i los anteriores señores Ministros que derogue ese decreto, que ha colocado al profesorado en condiciones depresivas.

Quiero que el Gobierno quede desligado de

los escrúpulos que tiene para colocar a los liceos de niñas en igual condicion que a los liceos de hombres; i por esto hago indicacion a fin de que quede establecido en la partida que la voluntad del lejislador es que los liceos de niñas gozan de las mismas prerrogativas que establece la lei de 1879 para los liceos de hombres.

Esto será para algunos liceos, no para todos, porque algunos no tienen todos los cursos, i favorece al liceo número 5 que forma bachilleres para que puedan optar a las profesiones liberales.

No veo, pues, por qué se opone el señor Ministro a una indicacion que trata de facilitar su labor, salvándoles una dificultad.

Mando una indicacion a la Mesa para aumentar en unos tres mil seiscientos sesenta seis pesos el presupuesto del liceo i para consultar dos mil pesos con el objeto de habilitar nuevas salas.

Pido a la Cámara que acepte mis indicaciones.

El señor LORCA MARCOLETA.—No voi a hacer un discurso, porque no quiero demorar el despacho de los presupuestos, i porque todavía estoi bajo la influencia del sueño por las sesiones de noche i de mañana.

Deseo solo señalar una verdadera deficiencia que noto en los liceos de niñas, que en ningun punto de la República tienen internado, disfrutando esta ventaja únicamente los colejos particulares.

Quedan, pues, a este respecto en una situacion mui privilegiada los liceos de hombres, que cuentan con internados en los centros de mas poblacion.

De modo que los padres se ven obligados a hacer tres o mas viajes para no mandar solas a sus hijas al colejo, porque los liceos carecen de internados i porque no tienen algunos padres cómo pagar el internado en un liceo particular.

Se me ocurre que no se han establecido internados en los liceos de niñas solo por negligencia, i no tengo noticia de que se haya hecho en la Cámara alguna indicacion en este sentido.

Por esto creo que el señor Ministro acogerá la indicacion que voi a formular.

Mi idea es que se establezcan internados de niñas en donde el Gobierno lo crea conveniente. Por mi parte, me atreveria a insinuar la idea de crear tres o cuatro grandes internados, escojiendo para ello estas ciudades: Serena, Copiapó, Santiago i Concepcion; i persiguiendo este propósito formulo la siguiente indicacion:

Para la fundacion i sostenimiento de tres internados en los liceos de niñas, trescientos mil pesos.

Sobre esta cantidad no hago cuestion; el Gobierno es quien con mas aptitudes puede fijar el monto de esta suma.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion.

El señor LORCA MARCOLETA.—Todavía tengo que formular otra indicacion, señor Presidente.

Como es sabido, en todas partes ha subido considerablemente la propiedad en estos últimos tiempos. Esto que, como digo, ocurre en todas partes, sucede mui especialmente en Valdivia desde el terremoto. Por esto creo que es de justicia aumentar de mil doscientos a mil ochocientos pesos la asignacion para casa acordada a la directora del liceo de niñas de Valdivia.

Fomulo indicacion en este sentido.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—La idea del honorable Diputado que deja la palabra, respecto a los internados de mujeres, es mui interesante; tanto, que yo prometo a Sus Señorías que el Gobierno la estudiará con el mayor empeño. Pero como todavía no se tienen los datos que deben servirnos de punto de partida, pediría que el ítem propuesto dijera: internados o secciones de medio-pupilas.

El señor LORCA MARCOLETA.—Acepto la modificacion.

Damnificados de Temuco

El señor CONCHA (don Malaquías).—Cuando la Honorable Cámara quiso ayer discutir el proyecto que concede auxilios a los damnificados de Temuco, yo me opuse a esa discusion porque estimaba que no era conveniente resolver este negocio sin remover el inconveniente que se presentaba para la hipotecacion de los bienes de los damnificados.

Hoi he sabido que ese inconveniente está allanado por la propia Caja Hipotecaria que tiene facultad para hacerlo, por lo cual mi oposicion ya no tiene razon de ser.

Por esto, solicitaria el acuerdo unánime de la Cámara a fin de que despachemos inmediatamente este proyecto o bien le dediquemos los últimos diez minutos de la presente sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Al terminar la sesion lo anunciaré para la primera hora de la sesion de la tarde.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Perfectamente.

Lei de presupuestos

El señor BAQUEDANO.—Yo acepto con todo gusto la indicacion del honorable señor Lorca, pero debo hacer presente que el Gobierno no dispone de locales adecuados para establecer internados en los liceos de niñas.

En Concepcion, por ejemplo, hace doce años que se proyecta la construccion de un edificio para el liceo que reuna las comodidades indispensables i este deseo no ha podido realizarse hasta ahora.

He formulado una indicacion, en parte encaminada a solucionar estas dificultades, para aumentar de ocho a quince mil pesos la subvencion al Liceo de Niñas de Santa Filomena, que tiene establecido en concepcion doña Carmen Romero de Espinosa.

El señor AMUNATEGUI (Ministro Justicia e Instruccion Pública).—Eso se refiere a la partida 11.

El señor BAQUEDANO.—Ya lo sé; me estoy refiriendo a esta indicacion formulada por mí incidentalmente.

Construyendo el Liceo podria, con el tiempo, crearse allí mismo un internado.

Me reservo para esplayar oportunamente mis ideas i coadyuvar a los buenos propósitos que a este respecto ha manifestado el señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Van a votarse las indicaciones de los señores Diputados.

El señor CONCHA (don Malaquías) —¿Qué se ha dado por aprobado?

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha dado por aprobada la partida en la parte no objetada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sin perjuicio, por lo tanto, de las indicaciones de la Comision Mista i del Honorable Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

Las del Senado no han sido objetadas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo que yo pido que se vote son las indicaciones de la Comision Mista.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Sucesivamente se dieron por aprobadas tácitamente las indicaciones del señor Ministro

ide los señores Urrutia i Mena, Leiva i Baquedano.

Puesta en votacion la indicacion del señor Corbalan, para agregar un ítem destinado al sostenimiento de un curso de cuarto año, resultaron trece votos por la afirmativa i trece por la negativa, i dos abstenciones.

Durante la votacion:

El señor LEIVA.—Nadie se opondrá.

¿A qué sigue la votacion?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Que se vote, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Voto que sí, porque esto es mui necesario.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Si hai cuatro liceos de niñas a los cuales pueden ir las que quieran.

El señor CORBALAN.—Este liceo es el único para las niñas de las escuelas públicas.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Si pueden concurrir a los demas liceos, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—Pues, entónces, combatiré todo el presupuesto.

No merece el señor Ministro nuestro apoyo.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—No se acalore tanto, señor Diputado.

Despues de la votacion:

El señor ORREGO (Presidente).—Hai que repetir la votacion.

Ruego a los señores Diputados que no se abstengan de votar.

Repetida la votacion, la indicacion del señor Corbalan resultó desechada por quince votos contra catorce.

Se puso en votacion la otra indicacion del señor Corbalan, a fin de intercalar un ítem de dos mil pesos para ensanche del local.

El señor PUGA BORNE.—Esta debe rechazarse, por haberse rechazado la anterior, con la cual está ligada, o sea el objeto de estos fondos.

El señor CORBALAN.—Nó, señor.

Mi indicacion es mas jeneral.

La indicacion del señor Corbalan resultó aprobada por quince votos contra doce, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La indicacion del señor Corbalan, para consultar uno nuevo de trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos para adquisicion de mobiliario para el cuarto año, se dió por retirada a pedido de su autor.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Corbalan para intercalar despues del rubro «B.—Liceos Fiscales de Niñas», una glosa jeneral con el objeto de establecer que el personal docente de los liceos

que sigan el plan de enseñanza de instruccion secundaria, gozarán de todos los derechos que la lei de 1879 i disposiciones posteriores otorgan a los liceos de varones.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Votada esta indicacion, resultó desechada por dieciseis votos contra catorce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Lorca Marcoleta para intercalar en la seccion de «Gastos variables» un ítem de trescientos mil pesos para la fundacion i sostenimiento de tres internados en los liceos de niñas o secciones de medio pupilas.

El señor CORBALAN.—¡Que se vote!

El señor LORCA MARCOLETA.—Esta indicacion la he formulado yo, honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—No importa. ¡Que se vote!

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Votada la indicacion, resultó aprobada por dieciocho votos contra catorce.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Diputado para aumentar el ítem que figura despues del 1,892 para casa de la directora del Liceo de Niñas de Valdivia, de mil doscientos a mil ochocientos pesos.

El señor CORBALAN.—Que se vote.

Fue desechada por dieciseis votos contra quince.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicaciones de la Comision Mista desechadas por el Senado, i cuya votacion ha pedido el señor Concha don Malaquías.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La Comision acordó suprimir estos ítem i el Senado rechazó la supresion. Yo pido que se vete la supresion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la supresion.

Puesta en votacion la supresion del ítem que consulta quinientos pesos para gratificar al médico inspector de escuelas de mujeres i maestras de Santiago, fue aprobada por veintiseis votos contra cuatro.

El señor PRO-SECRETARIO.—Proposicion de la Comision Mista desechada por el Honorable Senado, para restablecer los ítem signados con los números siguientes del presupuesto del año 1907, que consultan fondos «para manutencion de profesoras e inspectoras de los liceos de Niñas.» 1,365, 1,390, 1,410, 1,431, 1,452, 1,509, 1,530, 1,554,

1,601, 1,619, 1,655, 1,676, 1,694, 1,714, 1,733, 1,753, 1,773, 1,794, 1,814, 1,833, 1,853, 1,870, 1,888, 1,909 i 1,929, con un valor total de cuarenta i tres mil trescientos cuarenta i cinco pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Conviene que la Honorable Cámara acuerde el restablecimiento de estos ítem a fin de no imponer a las profesoras e inspectoras el verdadero sacrificio de ir a almorzar a sus casas muchas veces distante, cuando les seria fácil i provechoso quedarse en el colejio para cuidar a las mismas niñas durante el almuerzo.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—¿Qué razones ha tenido el Gobierno para hacer esta supresion?

El señor CONCHA (don Malaquías).—La hizo la Honorable Comision Mista.

Por veintitres votos contra siete i una abstencion se acordó el restablecimiento de los ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.—Modificaciones de la Comision Mista, relativas al liceo de niñas de Temuco, i desechadas por el Senado.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Dónde está?

El señor PRO-SECRETARIO.—En el informe de la Comision Mista, página 11.

En estas en votacion las modificaciones, resultaron catorce votos por la afirmativa i catorce por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Repetida, fueron aprobadas por quince votos contra catorce.

Por veinte votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó un ítem nuevo de veinte mil pesos para la creacion de un liceo de niñas en Osorno.

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar dos ítem nuevos, uno de quince mil pesos para establecer cursos prácticos de economía doméstica en los liceos de niñas, i otro de treinta mil para adquirir gabinetes de física, química e historia natural para los liceos de niñas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿De quién son estas indicaciones?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Son de la Comision Mista.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Que se voten separadamente.

El ítem de quince mil pesos fué aprobado por dieciocho votos contra once.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El otro ítem no hai que votarlo, porque dice

el señor Ministro que hai un ítem de doscientos mil pesos con este objeto.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda entónces retirado el ítem.

El aumento de mil quinientos a quince mil pesos i la modificacion de glosa hecha por el Honorable Senado en el ítem nuevo propuesto por la Comision Mista para construir una sala de gimnasia en el liceo de niñas de La Serena, fueron aprobados por dieciocho votos contra trece.

El señor PRO-SECRETARIO.—Aumento a cinco mil pesos del ítem 1,835, "Gastos variables e imprevistos" de la seccion "Liceo de Niñas de Angol", propuesto por la Comision Mista.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Podemos dar por aprobada la reduccion.

El señor GUERRA.—Nó, señor. Eso está muy abandonado i lo ménos que se necesitan esos cinco mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Se vota si se mantiene, o nó, los cinco mil pesos.

Resultan veintitres votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—Aceptado el aumento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con igual votacion podríamos dar por aprobados los aumentos referentes a los liceos de Victoria i Traiguén.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobados estos aumentos.

Aprobados.

El aumento de mil ochocientos a tres mil pesos hecho por el Honorable Senado, del ítem sin número que figura en la seccion C, "Subvencion a liceos i colejios particulares relativo al colejio La Ilustracion Moderna dirigido por las señoras Oyarzun, fue aprobado por quince votos contra catorce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor SANCHEZ.—¿Por qué no resolvemos, ya que está presente el señor Figueroa, la subvencion, que anoche quedó pendiente, al Deutsche Schulle de Santiago i que fué objetada por el señor Viel?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Acabo de tener noticia de que se va a presentar un proyecto para beneficiar a las profesoras de los liceos de niñas con los mismos privilejios que tienen los profesores de liceos de hombres.

Acepto con mucho gusto esta idea.

Creo que este es el medio de que estos

privilejos sean permanentes, que no puedan destruirse con facilidad.

Por eso, cuando se presente el proyecto, me anticipo a declarar que me haré un honor en recabar de S. E. el Presidente de la República su inclusion en la convocatoria.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Agradezco la declaracion del señor Ministro.

En este momento se recojen firmas para suscribir este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).— Si no hai inconveniente, se va a considerar la indicacion que quedó pendiente, anoche, para subvencionar con seis mil pesos al Deutsche Schulle de Santiago.

Acordado.

El señor FIGUEROA.—Hoi he tenido noticias de que el señor Viel, en la sesion de anoche, combatió el ítem relativo a la subvencion para el Deutsche Schulle, fundándose en que el rector de ese establecimiento habia pasado una nota insolente al Gobierno.

No tenia noticias de semejante nota.

Lo que pasó a este respecto, mientras desempeñé el Ministerio de Instruccion Pública, fué que llegó hasta mi mesa una solicitud del Director de ese colejio, diciendo: que no convenia a sus intereses la subvencion, porque era poca, i renunciaba a tener becas del Estado. Entónces los padres de las pupilas se ofrecieron a pagar la diferencia, i se pagó la subvencion.

A mí se me han presentado varios padres de familia, rogándome que formulara la indicacion, en vista de que se trata de un colejio de primera clase, en donde se da una enseñanza superior a la de otros colejios nacionales.

No sé nada de la nota de que se ha hecho referencia; no la conozco. Si el director se hubiera hecho reo de insolencia, léjos de proponer la indicacion, seria el primero en combatirla.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Están aquí los antecedentes

Los envió a la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO.—La nota dice así:

Se leyó la nota.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Dónde está la insolencia?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).— Hai otra mas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:
Se leyó.

El señor FIGUEROA.—Ya ve la Honora-

ble Cámara; no aparece nada de irrespetuoso o inconveniente.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).— Algo mas habrá, señor Diputado, cuando el señor Viel afirmó que ha habido insolencias.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esperemos al honorable señor Viel.

Sus razones habrá tenido el señor Diputado.

Si anoche esperamos al señor Figueroa, justo es que esperemos al señor Viel ahora.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—I mañana, en que vuelva el señor Viel, esperamos al señor Figueroa...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esta es una cuestion sometida a la Cámara i no entre el señor Viel i el señor Figueroa.

El señor SANCHEZ.—¿Por qué no dejamos esto para la sesion de la tarde?

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Pido que se vote ahora.

El señor FIGUEROA.—Entrego el asunto al mejor acuerdo de la Cámara.

Esperemos, si se quiere, otra sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría pendiente para la sesion nocturna, en que corresponde continuar tratando de los presupuestos.

Acordado.

En discusion la partida 5.^a, Enseñanza especial.

El señor PRO-SECRETARIO. — Indicaciones del señor Ministro:

Para agregar a continuacion del ítem nuevo introducido despues del 2,233, el siguiente:

“Item ... Augusto Lescure, decreto número 2,218, de 21 de mayo de 1907.. \$ 367 50“

Para intercalar despues del 2,225 el siguiente:

“Item ... Gimnasia, con cuatro horas semanales . . . \$ 600“

Para agregar ántes de la Escuela Práctica de Comercio de Vallenar, el ítem siguiente:

“Item ... Para instalacion i sostenimiento de un Instituto Técnico Comercial en Arica \$ 15,000“

Para reemplazar el ítem 2,408 por el siguiente:

“Item 2408 Local para la escuela, decreto-contrato número 3,392, de 28 de junio de 1906... \$ 5,600“

Para resumir los dos primeros ítem de la seccion "Escuela de Matronas", en el siguiente:

"Item ... Profesor del primero i del segundo año. . . . \$ 3,000"

Para agregar al fin de los Gastos variables de la misma seccion el siguiente ítem:

"Item ... Para pagar pension a ocho alumnas internas a razon de veinticinco pesos mensuales cada una. \$ 3,400"

Para elevar de mil ochocientos a cuatro mil pesos el ítem que consulta el sueldo del director de la Escuela de Estética.

Para agregar al final de la seccion "Escuela de Estética", el siguiente ítem:

"Item ... Para atender a la cancelacion del mayor gasto del servicio de la Escuela en 1907 . . \$ 9,000"

I para modificar en la misma seccion el ítem de trescientos cincuenta i seis pesos veinticinco centavos, premio de constancia a don Jerman Valenzuela B., en la forma siguiente:

"Item ... Don Jerman Valenzuela B., decreto número 3,721, de 9 de julio. . \$ 525"

El señor SANCHEZ.—Deseo que el señor Ministro me diga qué suerte han corrido los Institutos Comerciales establecidos por la Comision Mista.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—En el Senado hice indicacion para que se restablecieran, i fueron restablecidos.

El señor VEAS.—Voi a hacer indicacion para que se funde una escuela comercial en Viña de Mar, quince mil pesos.

Tiene esta ciudad veintiseis mil habitantes i solo cuenta con tres escuelas elementales, por lo que muchos niños tienen que ir a Valparaiso, pero como los padres no pueden acompañarlos, a veces, los trenes los matan en el camino.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El proyecto del Gobierno mantiene este año la misma subvencion que en 1907 a los establecimientos de enseñanza técnica i comercial, i que suma sesenta i cuatro mil quinientos pesos; pero la Comision Mista duplicó esta cantidad elevándola a ciento veintitantos mil pesos.

Yo pido que se voten todos los aumentos

introducidos por la Comision Mista en la seccion "Subvenciones a establecimientos particulares de enseñanza" i todos los aumentos hechos por el Senado en esta misma seccion.

Debo llamar la atencion hácia otra irregularidad introducida por la Comision Mista.

Las subvenciones a los establecimientos particulares se pagan en conformidad al Reglamento dictado hace tiempo por el Gobierno a este respecto, tomando en cuenta la asistencia media de alumnos i en cambio de la obligacion de mantener cierto número de becas a disposicion del Gobierno. El pago de las subvenciones se hacia, ademas, por mensualidades vencidas.

La Comision Mista ha establecido ahora que estos pagos se hagan por semestres anticipados. Es decir, que se pague medio año anticipado sin saber si estos establecimientos funcionan, si mantienen las becas i si cumplen con el Reglamento.

Encuentro que es sumamente grave e inaceptable esta innovacion.

Por esto pido votacion para todos los ítem i aumentos introducidos en esta seccion por la Comision Mista, para todas las modificaciones hechas en el Senado i las indicaciones formuladas en esta Cámara respecto de esta misma seccion.

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo me reservo el derecho de pedir votacion para todos los ítem. No admitiré tampoco que no se voten mas partidas no objetadas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La reforma mas fundamental i mejor concebida que ha introducido la Comision Mista es precisamente ésta que combate el honorable Diputado señor Izquierdo.

Antiguamente se pagaban las subvenciones a los establecimientos de enseñanza particular por semestres vencidos, orijinándose con este sistema una infinidad de dificultades a estos establecimientos, porque precisamente durante los primeros meses del año necesitan pagar arriendo, comprar muebles i atender a los gastos escolares.

A tal punto llegó la dificultad para pagar esta subvenciones que llegaron ellas a hacerse nugatorias.

Ningun establecimiento conseguia que se le pagara mas de la cuarta parte o la mitad a lo sumo de la subvencion que se le habia acordado.

Estos establecimientos necesitan, a principios de año, comprar su mobiliario o refaccionarlo, arreglar el local, pagar arriendo de

casa i muchos otros gastos para su mantenimiento.

Por eso la Comision Mista, a fin de poner término a estas dificultades, ha acordado pagar por mensualidades anticipadas las subvenciones a los establecimientos particulares de enseñanza. i como estas subvenciones se pagan previo informe del visitador i del Intendente de la provincia, no hai temor de que el dinero sea mal invertido i porque no es posible suponer cohechados a estos funcionarios por los directores para que proceda torcidamente.

Estas escuelas industriales cooperan en las tareas de la enseñanza en los lugares donde el Gobierno todavía no ha establecido ninguna. De manera que aprobando este ítem beneficiamos directamente a las clases obreras, llevando la ilustracion a sus intelijencias i proporcionándoles medios para ganarse la vida i servir a su patria. En esas escuelas se enseña dibujo, carpintería, corte de sastré i demas artes manuales que las habilitan para trabajar, sustrayéndolas a la ociosidad i el vicio.

Yo no sé cómo hai quien se oponga a este gasto cuando se invierten millones en traer inmigrantes viciosos o inútiles, i se niegan unos cuanto pesos para el sostenimiento de las escuelas nocturnas de obreros.

¡I esto se hace en nombre de la libertad i por aquellos mismos que en sus programas políticos i convenciones acaban de inscribir, como su principal i mas pomposo número, la enseñanza obligatoria! Sin embargo, cuando se trata de hacer obra práctica de progreso i civilizacion subvencionando las escuelas particulares se niegan a ello. Mientras tanto esos mismos liberales votan millones para infec-

tar nuestro pueblo con el exceso de poblacion flotante que arrojan como desperdicio otras naciones.

Tengo a honra el reconocer que los señores Diputados del frente, los Diputados conservadores, no proceden de la misma manera que estos que se llaman liberales i protectores del pueblo.

Es cierto que ellos procuran en primer lugar que se beneficien sus propias escuelas confesionales; pero no se niegan a proporcionar fondos para las escuelas de los obreros, mientras que sí lo hacen los mentados liberales, quienes consideran como un timbre de honor el negárselos.

Esto no es hacer obra liberal, sino torticera i liberticida, aunque mereceria un calificativo mas duro.

Nuestra Constitucion dice que la instruccion pública debe de ser una atencion preferente del Estado i mui especialmente debiera serlo de los que se llaman liberales.

De aquí la necesidad de que se modifique esta glosa como el único medio de atender al sostenimiento de estas escuelas i evitar que se cometan injusticias tomando por base la asistencia que es vária segun los meses del año, siendo permanente el funcionamiento de la escuela i la subsistencia de sus profesores i demas empleados.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciado para la primera hora de la sesion siguiente el proyecto que concede ciertos subsidios a los damnificados de Temuco.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.